

SECRETARIA GENERAL

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2025**

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el trece de enero del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción de los convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para la atención de Adultos Mayores y CDI. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “presente” Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: “Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 14H53, catorce horas con cincuenta y tres minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: **PRIMERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción de los convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para la atención de Adultos Mayores y CDI.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *en consideración señores Concejales y Concejales. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y señala: En el acuerdo N°0036-A, por el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el artículo 19 referente a los requisitos, dice; para la suscripción de los convenios de cooperación técnico económico para la implementación de los servicios se deberá contar previamente con los siguientes requisitos; entre ellos; el que consta en el numeral trece que indica: la autorización para la firma de convenio de la máxima instancia de la entidad pública o privada, en este caso sería la autorización del Legislativo al señor Alcalde, previo a cristalizar dichos convenios las partes firmaron una carta de intención y además expresan la predisposición de seguir trabajando de forma coordinada para garantizar que los servicios de inclusión social en el cantón Loreto continúen prestándose de manera eficiente y en beneficio de los grupos de atención prioritaria en particular a los que se encuentran en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad; dicho requisito debe cumplirse hasta el día de mañana que está prevista la firma de convenios en la ciudad del Coca para lo cual existe la invitación respectiva. El personal se encuentra trabajando en las ofertas técnicas y con la autorización que se está tratando se completa los requisitos para la firma de los convenios, como primera parte se firmará el convenio para los CDI que beneficia alrededor de 250 niños y niñas en los diferentes centros, la intención del Gobierno Central es de que estos convenios no tengan cortes, entonces por eso es que este año se ha previsto firmar el convenio enero a diciembre, con esto garantizan que el recurso será para todo el año 2025. Con lo expuesto señor Alcalde, si no existe alguna**

SECRETARIA GENERAL

*inquietud me permito mocionar se autorice al Alcalde la suscripción de los convenios de cooperación técnico económico con el MIES para atención al adulto mayor y CDI. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: existen los documentos de la parte técnica pero no existe el borrador del convenio, eso solicito se aclare. Bajo la autorización del Alcalde Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, y manifiesta: respecto al tema, hay que puntualizar ciertos aspectos, este es un proyecto que se firma, pero no es un convenio que nace de acá de la institución, es un convenio tipo que tiene el MIES y que ellos directamente preparan para la firma, es decir no hay un borrador previo que llega acá para nosotros poder hacer observaciones, es un convenio preestablecido que no es susceptible de cambios. Respecto a la autorización en sí, hay que tomar en consideración este nuevo acuerdo que ha emitido el MIES y que tiene gran parte de razón en exigir este requisito toda vez de que son recursos de la institución que se van a comprometer porque ustedes recordaran dentro de la proforma presupuestaria para este año se ha dejado estableciendo una contraparte municipal para la suscripción de los convenios MIES entonces son recursos de la institución que se van a comprometer y según al artículo 60 literal n) del COOTAD es obligatorio que el Concejo Municipal autorice la suscripción de esos convenios. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Señor Alcalde, cada año tenemos el presupuesto asignado para grupos vulnerables como parte del 10% que determina el COOTAD, entonces contando con los recursos es importante viabilizar dichos convenios para beneficio de las personas en las diferentes parroquias, con esto apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Concluido el debate y por estar calificada la propuesta; el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango, antes de consignar mi voto solicito se entregue copias de los convenios legalizados para poder ejercer la fiscalización, con esto mi voto "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "a favor": el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "a favor". Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 319, 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde, la suscripción de los convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para la atención de Adultos Mayores y Centro de Desarrollo Infantil (CDI). **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se acata la disposición **SEGUNDO.- Clausura.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo *clausurada la sesión, siendo las 15H09 quince horas con nueve minutos de este lunes 13 de enero del año 2025.**

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**




Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**


SECRETARIA GENERAL



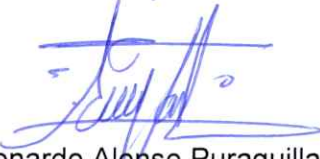
Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**

